



TRATADO DE ANEXIÓN DE SKAGOS A LA REPÚBLICA FEDERAL DE SIA

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/804/>

Artículo 1.

1. Skagos es considerado aceptado en la República Federal de Sia desde la firma de este Tratado.
2. La adhesión de Skagos a la República Federal de Sia sucede de acuerdo con la Constitución Federal de Sia, la Tercera Enmienda a la Constitución Federal de la República Federal de Sia y el presente Tratado.

Artículo 2.

Desde la ratificación de este Tratado por parte del Senat Federal de Sia, se crea la República de Skagos.

Artículo 3.

1. La República Federal de Sia garantizará al pueblo de Skagos el derecho de preservar su lengua nativa y de crear las condiciones adecuadas para su estudio para su estudio y desarrollo.
2. Corresponderá a las instituciones de la República de Skagos asegurar la oficialidad de sus lenguas y regular su enseñanza.

Artículo 4.

1. Los límites de los territorios de la República de Skagos son determinados por el territorio de Skagos preexistente a la firma del presente Tratado, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado siguiente.
2. La República Federal de Sia obtiene soberanía plena sobre el territorio y sobre las zonas declaradas de dominio público federal de conformidad con la Constitución Federal.
3. La República de Skagos renuncia a los derechos de soberanía sobre sus colonias y territorios, que se incorporan al mandato del Parlament sobre los Territorios no incorporados, de conformidad con la Constitución Federal de Sia.

**Artículo 5.**

1. La República de Skagos cede su jefatura de Estado al Síndic Federal.
2. Así mismo, cede a perpetuidad al Síndic Federal el título de Rey de Skagos.
3. La República de Skagos conservará su título de Serenísima.

Artículo 6.

En tanto no se celebren elecciones legislativas al Senado de Skagos, corresponderán las funciones y deberes de la República al Consell Federal.

Las elecciones en Skagos se celebrarán el día 4 de agosto de 2019, de conformidad con la Ley Suprema Electoral y del Referéndum.

La República Federal de Sia reconoce, en tanto no se celebren elecciones legislativas, la autoridad provisional de Pablo Ponce Piñeda como Presidente de Skagos.

Las partes, en Ciudad del Mar, a 29 de julio de 2019.

Presidente de Skagos.

Síndic Federal de la República Federal de Sia.